JUSTICIA

SÍNTESIS INFORMATIVA

BASE ZAFIRO
COMUNICACIÓN SOCIAL
SSC

COMUNICACIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SSC
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA

ENFRENTARÁ UNA CAÓTICA CUAUHTÉMOC

DE CONVERTIRSE EN ALCALDESA, DEBERÁ RESOLVER EL ALTO ÍNDICE DE DELITOS Y EL AMBULANTAJE, ENTRE OTROS PROBLEMAS

CDMX 8

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

DE CONFIRMARSE SU TRIUNFO, TRAS EL RECONTEO DE VOTOS

ALESSANDRA RECIBIRÁ LA CUAUHTÉMOC EN CAOS

Es la alcaldía más peligrosa de la Ciudad de México; además, padece ambulantaje y tiene zonas en total abandono

DANIEL ESCOBAR
GRUPO CANTÓN

La Alcaldía Cuauhtémoc, que encabezará Alessandra Rojo de la Vega, en caso de confirmarse su triunfo, se encuentra en una situación de suma peligrosidad; desorden comercial; nulo mantenimiento de ciertos lugares y total abandono de otros, así como un fenómeno de gentrificación en el Centro Histórico.

Durante la primera mitad de este año, Cuauhtémoc se ha mantenido como la demarcación con más alta incidencia delictiva en la Ciudad de México, pues de acuerdo con estadísticas de la Fiscalía General de Justicia capitalina ha sido la que registra mayores delitos por kilómetro cuadrado.

Los delitos ocurridos por kilómetro cuadrado han permanecido en cifras superiores a los 80 cada mes, y registra al menos 10 mil 853 crímenes en este año, lo que contrasta considerablemente con las otras 15 alcaldías. Robos y otras conductas contra el patrimonio de los vecinos son algunos de los delitos que más se han cometido en ahí.

Esta tendencia también se mantuvo durante los primeros dos años del gobierno de la entonces alcaldesa Sandra Cuevas. En este clima de inseguridad, un punto que luce en total abandono es la Glorieta de los Insurgentes, que se ha convertido en una zona de tolerancia para el consumo de drogas y donde recientemente hubo riñas y lesionados.

Esa zona no solo se volvió propiedad del ambulantaje, sino además abajo del puente del Metrobús hay decenas de personas que todos los días llegan a consumir sustancias ilícitas.

Un fenómeno que se disparó durante la gestión de Cuevas es la gran cantidad de comercios ambulantes aglutinados en ciertas zonas, como el Centro Histórico y la Zona Rosa.

Un grave problema que se vive en el Centro es la gran cantidad de locatarios chinos que se adueñaron de inmuebles, desplazando a los mexicanos. "Lo que yo vendo de menudeo, ellos lo venden de mayoreo, y lo venden desde una pieza, y por eso la gente los prefiere", comentó la administradora de un negocio en la calle Pino Suárez.

La falta de poda por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc generó que haya puntos peligrosos, pues las fuertes lluvias han ocasionado caídas de árboles y daños materiales. Uno de los más significativos ocurrió en la Plaza Washington, donde un árbol cayó sobre un vehículo.

REGISTRO

· Los delitos ocurridos por kilómetro cuadrado han permanecido en cifras superiores a los 80 cada mes

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Es uno de los grandes problemas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Basta
Sección: Contraportada, Seguridad
2024-07-17 01:46:43 140 cm2 Página: 30, 32 1/1

PIDEN "POR LAS BUENAS" A AHUMADA QUE REGRESE A CUMPLIR CONDENA 30

TAMBIÉN QUE PAGUE MULTA DE 30 MDP

Piden a Ahumada cumplir su condena

SALVADOR TREJO
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO. - Personal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México notificó al empresario Carlos Agustín Ahumada Kurtz sobre una "invitación" para que se presente voluntariamente ante el Juez de Ejecución y cumpla con la pena de un año, diez meses y 23 días que le resta por cumplir en un centro penitenciario de la Ciudad de México.

Agentes de investigación de la Dirección General de Supervisión y Seguimiento de Ordenamientos Judiciales se trasladaron al Hangar de la Fiscalía General de la República para notificarle personalmente sobre el documento.

Ahumada también fue avisado que debe cubrir la reparación del daño, la cual asciende a cerca de 30 millones de pesos, tras la sentencia condenatoria por el delito de fraude genérico.

La dependencia señaló que es "falso" que Ahumada haya cumplido por completo la pena impuesta por una autoridad judicial.

Por su parte, el abogado defensor del empresario, Alfonso Arnáez Ostos, informó que, una vez finalizados los trámites administrativos relacionados con su extradición, Ahumada se presentará libre y voluntariamente en el Juzgado Penal correspondiente.

AMPARO

Ahumada cuenta con una suspensión provisional vigente, concedida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, la cual impide que la orden de reaprehensión en su contra sea ejecutada

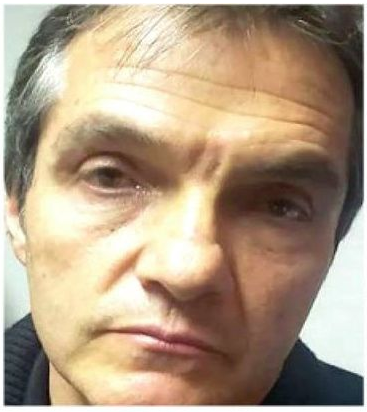

FOTO: ESPECIAL

· Fue extraditado de Argentina

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Diario de México
Sección: Portada, Nación
2024-07-17 01:26:57 511 cm2 Página: 1, 4 1/3

MI NACIÓN / 4

Ahumada rechaza invitación de la FGJCDMX

CUARTOSCURO

FUE ENTREGADO A LA FGR

Llega Carlos Ahumada Kurtz a CDMX, pero queda en libertad

En la Ciudad de México, el argentino está señalado de dos casos de fraude

REDACCIÓN

@DDMexico

Carlos Ahumada Kurtz, empresario argentino llegó ayer extraditado cerca de las 5:07 de la mañana a la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), proveniente de dicha nación sudamericana, sin embargo, al contar con una suspensión provisional, esto impide a 91 autoridades aprehenderlo, reaprehenderlo o presentarlo a comparecer ante una autoridad local o federal.

Alfonso Arnáez, su representante legal informó que Ahumada Kurtz arribó en el vuelo AM25 junto con dos elementos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), quienes lo entregaron a la Fiscalía General de la República (FGR).

"Lo pondrán a disposición de la Fiscalía, quienes traen la orden de reaprehensión; contamos con una suspensión provisional, por lo cual el señor Ahumada no podrá ser detenido", aseveró Arnáez en charla con Radio Fórmula.

Del mismo modo, en ese espacio noticioso, Enrique Ostos, abogado de Ahumada Kurtz, refirió que su cliente "Está libre, no está condicionado, incluso si quisiera irse a Acapulco a descansar, lo podría hacer".

FGJCDMX LO CITA A AUDIENCIA

Mientras que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) difundió una invitación para que el acusado compareciera ayer voluntariamente a las 13:00horas, ante un juez.

Incluso, el organismo sostuvo que notificó al empresario para que se presentara ante el impartidor de justicia que lo requiere en la entidad. Sin embargo, este desairó el llamado y no se presentó en el Reclusorio Norte ante un juez de ejecución de sanciones penales, que pretende resolver sobre el cumplimiento total de la pena de cinco años de prisión que se le dictó en 2009 por fraude genérico.

Previo a ello, trascendió que su defensa jurídica solicitaría al juez de ejecución una audiencia donde se hará valer la prescripción del delito, lo cual podría ocurrir hoy o mañana.

Tras hora y media de haber arribado al AICM, el magnate fue puesto en libertad a unas cuadras de este aeródromo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¿DE QUÉ SE LE ACUSA?

Ahumada Kurtz está acusado de fraude genérico por 31 millones de pesos relacionados con obras públicas en el entonces Distrito Federal (DF). La carpeta de investigación sostiene que el sudamericano actuó en agravio del patrimonio de la autoridad local, toda vez que incumplió trabajos de infraestructura en las llamadas delegaciones Gustavo A. Madero y Tláhuac.

La notoriedad de su caso surgió en 2004, cuando se divulgaron videos que lo mostraron entregando grandes sumas de dinero en efectivo a funcionarios del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que en ese momento estaban en el gobierno citadino.

Fue en 2009 cuando recibió una sentencia de cinco años de cárcel por los delitos de fraude genérico y fraude genérico continuado. Aunque sólo estuvo preso tres años y 10 días, por lo que la FGJCDMX subrayó que le resta un año y 11 meses y 20 días en prisión, al tiempo que resaltó que se le pide al empresario una cantidad de 30 millones de pesos como reparación del daño.

Mientras que en 2019 un juez del Reclusorio Norte giró una orden de aprehensión en su contra y se emitió una ficha roja de búsqueda internacional ante la Interpol.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL

De acuerdo con el expediente judicial que citan algunos medios, la suspensión otorgada por María del Carmen Sánchez Cisneros, jueza cuarto de distrito de amparo en materia penal, protege al empresario contra actos de los jueces locales de los tribunales superiores de Justicia de la Ciudad de México y del Estado de México.

Por ello, pese a que se notificó a Ahumada Kurtz que es requerido por la autoridad judicial en el Reclusorio Norte, este tiene la posibilidad de ser acompañado por agentes de la Policía de Investigación ante el impartidor de justicia de este sitio.

Se estima que Ahumada Kurtz esté en su casa que tiene en la capital del país, donde quedará en espera de ir ante el juzgador para llevar a cabo la audiencia, donde sus abogados expondrán que ambos delitos prescribieron.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Se espera que entre hoy o mañana acuda a los juzgados del Reclusorio Norte a comparecer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

@SSC_CDMX

@PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**